





## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



22338

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

PAOLA ANDREA PEDRAZA GALLEGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0039671789 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



7z48yiq8v31k  
03/08/2018 - 12:49:20:514



ROLAN YECID CRUZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017357786 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



36kis5ugmq0h  
03/08/2018 - 12:50:04:180



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información AUTORIZACION



GABRIEL URIBE ROLDAN  
Notario cincuenta (50) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 7z48yiq8v31k

